

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. **2026BAER0012724 – SDQS No. 4562662026.**

A los 02 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0012724 – SDQS No. 4562662026.
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0011904.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0011904.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 9 de julio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-07-02 20:28:17

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0012724 – SDQS No. 4562662026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Ricardo Perez - Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano - Contratista SAF
Didier Ortiz - Profesional universitario - SAF
Juan F. Rodriguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., julio 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0012724 – SDQS No. 4562662026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *Hola, encontramos una paloma llena de aceite en todo su cuerpo y no puede volar, los vecinos dicen que la encontraron así sobre las 4 am. Lavamos sus alas y ya las mueve pero no sabemos qué más hacer. (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el equipo técnico de trabajo con palomas de plaza (*Columba livia*) de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, encargado del manejo de fauna sinantrópica, como es el caso de las palomas de plaza tiene como misión orientar a la gestión ética de estas especies, incluyendo acciones de sensibilización ciudadana, seguimiento a problemáticas poblacionales, y orientación sobre estrategias de manejo no cruentas.

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestras actividades se enfocan en la realización de brigadas médicas poblacionales in situ en los puntos críticos de concentración de palomas, la ejecución de censos en áreas donde la población supera los 60 individuos y la atención a peticiones ciudadanas relacionadas con posibles afectaciones por la presencia de la especie, mediante acciones de asesoramiento y sensibilización.

En estos casos, se sugiere acudir a centros de atención veterinaria privada, fundaciones o profesionales con experiencia en el manejo de aves urbanas, quienes cuentan con las condiciones necesarias para brindar la valoración y el tratamiento adecuados al animal, los cuales pueden ser localizados a través de directorios telefónicos y/o redes sociales.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto, para lo cual podrá comunicarse al correo electrónico animalesinanticos@animalesbog.gov.co

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Ricardo Perez – Contratista SAF 

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF 

Didier Ortiz – Profesional universitario – SAF 

Juan F. Rodriguez – Contratista SAF 